



– (FUSAGASUGÀ) –



Página 1 de 3

12.

RESOLUCIÓN No. 001

“ POR EL CUAL SE DESIGNAN DECANOS PARA CUATRO (4) FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las conferidas en el artículo decimo del Acuerdo No. 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en virtud de la autonomía que gozan las instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, modificado parcialmente por el Artículo 1 de la Ley 647 de 2001, establece que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, implica la facultad para elegir a sus directivas, personal docente y administrativo.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 9 del Acuerdo 007 de 2015 “*POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*” el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de la dirección y gobierno de la Universidad.

Que el literal M del artículo Décimo del Acuerdo 007 de 2015, determina que es función del Consejo Superior: “...elegir, designar, suspender y remover a los Decanos según la reglamentación establecida para tal efecto...”

Que el artículo 28 del Acuerdo 007 de 2015 determina que los Decanos son la primera autoridad académica, administrativa y ejecutiva de las Facultades, así mismo, establece los requisitos para ejercer el cargo Decano.

Que de conformidad con el Acuerdo 0023 de 1996 “*POR EL CUAL SE FIJA LA NOMENCLATURA Y SE CLASIFICAN LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*” y acorde con lo dispuesto en la Resolución 322 de 2008 “*POR LA CUAL SE ADOPTA el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca*, el cargo de Decano de Facultad es de nivel Directivo, código 85, grado 13.

Que la elección de los Decanos de la Facultad se reglamenta por el Acuerdo 015 de 2017 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA DESIGNACIÓN DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARA*”, modificado por los Acuerdo 009 de 2018 y el Acuerdo 021 de 2018.

Que en sesión del día treinta (30) de enero del año dos mil veinte (2020), el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca autorizó a la Secretaría General para convocar a los interesados en participar en el proceso de elección y designación de los decanos para las facultades de:

Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
Ciencias Agropecuarias.
Ciencias del Deporte y la Educación Física



– (FUSAGASUGÁ) –



Página 2 de 3

Ingeniería.

Que el 23 de marzo de 2022 la Secretaría General de la Universidad, según el Acuerdo 0015 de 2017, el Acuerdo 009 de 2018 y el Acuerdo 021 de 2018, publicó la convocatoria y estableció el cronograma del proceso de elección y designación de los Decanos de cuatro (4) Facultades de la Universidad de Cundinamarca.

Que el 20 de mayo de 2022, en cumplimiento del Acuerdo 015 de 2017, el Comité Académico publicó la lista de los candidatos seleccionados dentro del proceso de elección y designación de los Decanos de cuatro (4) Facultades de la Universidad de Cundinamarca.

Que, según la lista de seleccionados emitida por el Comité Académico, la Secretaría General publicó la lista de elegibles en los siguientes términos:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES:

- MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO
- FABIO JULIO GIL SANABRIA

FACULTAD DE INGENIERÍA.

- JAVIER HERNANDO GRACIA GIL
- WILSON JOVEN SARRIA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

- DOMINGO ALIRIO MONTAÑO ARIAS
- JHON ALEXANDER MORENO SANDOVAL
- VILMA MORENO MELO

FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA.

- LUIS RAFAEL HUTCHISON SALAZAR
- OSCAR EDUARDO MUÑOZ PULIDO.

Que el artículo 1° del Acuerdo 015 de 2017 dispone que los Decanos serán designados por el Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión del 06 de junio de 2022, previo conocimiento de todo lo actuado en el proceso de elección referido, eligió y designó los Decanos para cuatro (4) Facultades de la Universidad de Cundinamarca.

Que, en mérito de expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a:

- a. **MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.347.706 de Zipaquirá como **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES**, código 085, grado 13 del Nivel Directivo.
- b. **JAVIER HERNANDO GRACIA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.539.752 de Zipaquirá como **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**, código 085, grado 13 del Nivel Directivo.
- c. **JOHN ALEXANDER MORENO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.115.170 de Bogotá, como **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**, código 085, grado 13 del Nivel Directivo.



– (FUSAGASUGÀ) –



Página 3 de 3

d. LUIS RAFAEL HUTCHISON SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.731.428 de Fusagasugá, como **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA**, código 085, grado 13 del Nivel Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Decanos designados a través de la presente resolución, serán posesionados en el cargo por el Consejo Superior en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la designación, según el artículo 1 del Acuerdo 009 de 2018.


ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dado en Fusagasugá., a los seis (6) días del mes de junio de 2022.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO ORTIZ ALMANZA
 Presidente Ad-hoc del Consejo Superior
 Representante de los Graduados

ISABEL QUINTERO URIBE
 Secretaria del Consejo Superior
 Secretaria General de la Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Laura Nathaly Ortiz Becerra 
 Abogada Externa – Secretaria General

Revisó: Jheny Lucia Cardona Ricard 
 Directora Jurídica

12-53.2